



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de 21 de junio de 2018, de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Toledo, sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E19629 Corresponde I.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-19629 Corresponde I.

Titular: Unión Fenosa Distribución, S.A.

Situación: Parcelas 22a, 23 y 30 del polígono 20 en Illescas (Toledo).

Proyecto: Retranqueo de línea aérea doble circuito de 15 kv circuitos ILC702 Y ILC704 en parcelas números 22A, 23 y 30 del polígono 20 en el término municipal de Illescas.

Finalidad: Mejora de suministro.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

–La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyo fijo para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

–La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

–Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección Provincial, sita en avenida Río Estenilla, sin número, 45071-Toledo, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Nueva línea aérea de MT 15 Kv, actuación TOL-431, circuitos ILC-702 y ILC-704

Termino municipal: Illescas (Toledo)

N.º de afección	Datos catastrales			Titular/es	Afección						Naturaleza terreno	
					Apoyos			Vuelo		Canalización subterránea		
	Polg.	Parc.	Paraje		Nº	Cant	Sup. (m²)	Long	Sup. (m²)	Long		Sup. (m²)
1	20	22	La Pellejera	Ladrillos Mora, S.L.	D1	1	12,25	96,293	1.346,977	-	-	Labor seco
	45082A02000022											
2	20	30	La Pellejera	Miguel Angel López Hernández	D7 y D6	2	20	8,987	164,913	170,64	503,483	Labor seco
	45082A02000030											
3	20	26	La Pellejera	Mª Victoria Garrido Ugena	-	-	-	-	39,29	-	-	Labor seco
	45082A02000026			Mª Christine Juliette Reverte Eloísa Pastor Garrido								
4	20	29	La Pellejera	Ladrillos Mora, S.L.	-	-	-	-	7,044	-	-	Labor seco
	45082A02000029											
5	20	23	La Pellejera	Ladrillos Mora, S.L.	-	-	-	122,309	1.647,702	-	7,91	Labor seco
	45082A02000023											

Toledo, 21 de junio de 2018.–El Director Provincial, Julián Martín Alcántara.

N.º I.-3408